

Política

CONTACTENOS ► editorpolitica@comercio.com.pe

Anhelos previos a la cita del APEC

“Estoy seguro de que la sensatez primará. Las convocatorias (de la CGTP) no son para alterar la realización de la cumbre”.

LUIS ALVA CASTRO MINISTRO DEL INTERIOR



Encuentros en Nueva York

El canciller García Belaunde tendrá citas bilaterales con sus homólogos de la región en EE.UU. durante la Asamblea General de la ONU la próxima semana.

DESENREDANDO LA PRIMERA DENUNCIA DE CONTRATACIÓN IRREGULAR EN EL CONGRESO

Penalistas señalan que se tipificó mal Caso Canchaya

■ Departamento de Recursos Humanos del Legislativo tendría responsabilidad penal

■ Dicha oficina no evalúa al personal, pues prima la buena fe, dijo funcionario

GERARDO CABALLERO

Penalistas consultados por este Diario coincidieron en señalar que el pleno del Congreso no debió incluir el delito de nombramiento y aceptación ilegal para cargo público en la acusación constitucional contra la desafiada parlamentaria Elsa Canchaya Sánchez (UN).

Para el abogado Mario Amoretti, el responsable de esta figura delictiva es el representante del Departamento de Recursos Humanos del Legislativo, que permitió el nombramiento de Jacqueline Simón Vicente como asesora en el despacho de Canchaya. “El único responsable es el que nombra, no el funcionario público que pide, solicita o propone el nombramiento”, sostuvo.

En abril del 2007 una denuncia periodística reveló que Canchaya había dispuesto la contratación de Simón como asesora en su despacho, a pesar de que carecía de las calificaciones requeridas y de que en realidad se desempeñaba como empleada del hogar.

El martes último, el procurador del Congreso, Julio Ubillús, denunció al adjunto de la primera Fiscalía Suprema en lo Penal, Tomás Gálvez, por haber opinado que Canchaya no podía ser procesada por el delito de nombramiento ilegal.

La penalista y profesora de la Universidad Católica, Romy Chang Kcomt, compartió tal parecer pues —añadió— el mencionado ilícito penal exige que Canchaya tenga la capacidad de nombrar a Simón en el cargo. “Y en estricto, ella no lo hace”.

Un penalista vinculado a los procesos de corrupción del régi-



ACÁ HAY PROBLEMAS. Las decisiones políticas del pleno del Congreso adolecen a veces de sustento técnico.

QUE DICE LA LEY

Nombramiento ilegal

El funcionario que hace un nombramiento para cargo público a persona en quien no concurren los requisitos legales, según el artículo 381 del Código Penal.

Estafa

El que procura para sí o para otro un provecho ilícito en perjuicio de un tercero, induciendo o manteniendo en error al agraviado mediante forma fraudulenta.

Falsedad genérica

El que comete falsedad simulando, suponiendo, alterando la verdad intencionalmente y con perjuicio de terceros.

PARA RECORDAR

■ El 4 de marzo, el pleno del Congreso acusó constitucionalmente a Tula Benites (Apra) por los delitos de colusión, peculado y falsedad genérica.

■ Ella fue desafiada por disponer la contratación de un asesor que nunca iba a trabajar y cobrar el salario de este.

■ La Comisión Permanente debatirá en breve las denuncias constitucionales contra Margarita Sucari (concusión y falsedad genérica) y José Anaya (falsa declaración en proceso administrativo, falsificación de documentos y peculado).

men fujimorista también cuestionó la tipificación hecha contra Canchaya. “Los cargos de asesores del Congreso no tienen nombramiento como los de viceministro o directores generales”.

El mismo abogado opinó que, al haber permitido que Simón perciba una remuneración, la administración parlamentaria

es cómplice del delito de peculado culposo.

Este Diario intentó conocer la versión del jefe del Departamento de Recursos Humanos del Congreso, Miguel García Foy, pero en la Oficina de Prensa se señaló que esto era imposible.

Sin embargo, se conoció que este funcionario declaró ante la

fiscalía que “la designación que hace el congresista (de un asesor) no es objeto de observación o de evaluación por parte del personal de Recursos Humanos, ya que prima el principio de buena fe”.

¿QUÉ HIZO CANCHAYA?

¿Y por qué motivos debió acusarse entonces a la legisladora de Junín? Chang considera que hay falsedad genérica y delitos contra la administración pública, como peculado y concusión.

Amoretti, por su parte, considera que en este caso existe el delito de estafa. “Es un acto fraudulento que tiene la intención de inducir al error al Congreso”.

Chang discrepa con esta opinión pues —indicó— la estafa es un delito contra el patrimonio de un particular y no contra el patrimonio del Estado.

Cabe precisar que la acusación constitucional contra Canchaya incluía, además, los delitos de estafa y falsedad genérica. Sin embargo, el adjunto de la Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo, Víctor Raúl Rodríguez, determinó que Canchaya no debía ser procesada por ninguno de ellos. ■

comentario de editor

Ministros Chang y Garrido Lecca, tirando cintura

Juan Paredes Castro



Increíble pero cierto. Los ministros de Educación y Salud, José Antonio Chang y Hernán Garrido Lecca, respectivamente, son responsables de las políticas de Estado desde sus respectivos sectores, pero hay en estas un manejo descentralizado que escapa enteramente de sus respectivos mandos y controles.

Las direcciones descentralizadas de Educación y Salud son feudos de los gobiernos regionales, feudos con tal clientelismo y corruptela propios por dentro, que ni la contraloría desearía entrar a imponer el mínimo de disciplina.

Esto que se parece más a la anarquía ocurre en el día a día de la educación y de la salud pública, a la vista de un Gobierno Central que más parece darse por vencido que asumir algún grado de resistencia. Y el que debe tratar de revertir ello es el Congreso, por lo menos defendiendo lo constitucionalmente esencial: la naturaleza unitaria del Gobierno y la condición indivisible del Estado, dos cosas que se repiten frecuentemente, pero que no significan nada a la hora en que el presidente regional de Puno, Hernán Fuentes, es y pasa por potencial provocador de no pocos impunes convocos de sedición contra la República.

Convergamos, pues, que no pueden diseñarse políticas de Estado tan delicadas en metas y objetivos supuestamente de profundo rigor y compromiso, absolutamente divorciadas de su administración y control en todas sus líneas. Esto que precisamente no debe ni puede hacerse

forma parte de la realidad actual. Y el Gobierno y el Estado están asumiendo los activos y pasivos de resultados que ni siquiera conocen por el forro.

Recuérdese que ya una vez el presidente regional de Áncash, César Álvarez, amenazó a Garrido Lecca con sacarlo a patadas cada vez que se atreviera a inspeccionar los hospitales de esa jurisdicción. Pregúntese si el ministro Chang puede mover algún nombramiento en las direcciones de educación regionales o controlar el desenvolvimiento pedagógico y administrativo de ellas. Nada de nada.

“¿Qué responsabilidad asumen las regiones de lo que mal administran en Salud y Educación?”

Lo peor de todo es que los presidentes regionales se han dado maña para distorsionar la percepción de la gente, haciendo que esta vea los males en el Gobierno Central y no en los predios locales. Algo de esto se traduce, por supuesto, en la baja aprobación presidencial, como harina de otro costal y de cuyas tortillas no podemos culpar a Alan García.

Hay la necesidad urgente de transferir nuevas y vigorosas competencias a las regiones. Pero a la vez también de corregir drásticamente otras, como las del manejo descentralizado y arbitrario en Educación y Salud.

¿Habrá alguien dispuesto a acabar con esta anarquía?

PIDEN DEBATE DE PROYECTO DE LEY

Apristas y humalistas coinciden en eliminar el voto preferencial

■ La iniciativa legislativa de UN no es apoyada por los fujimoristas ni por el Bloque Popular

El vocero de la bancada aprista, Aurelio Pastor, informó ayer que dicho grupo solicitará el próximo jueves, durante la sesión del pleno del Congreso, que el Consejo Directivo remita a la Comisión de Constitución el proyecto de ley que propone eliminar el voto preferencial, a fin de que emita un dictamen que permita el debate final de tal iniciativa legislativa.

“Estamos a favor de que el voto preferencial se elimine y se reemplace por el sistema de la lista cerrada. De este modo se va a promover la confrontación entre los partidos políticos y no entre los candidatos de un mismo partido”, afirmó Pastor.

Consultado por **El Comercio**, el autor del mencionado proyecto de ley, Javier Bedoya (UN), señaló: “La eliminación del voto preferencial es absolutamente necesaria, al haber devenido este en un sistema autocrático, que otorga más posibilidades de salir electo a quien cuenta con más billetes para empapelar la ciudad y no a quien, careciendo de dinero, tiene más talento”.

Bedoya aseguró que el transfuguismo es producto del voto preferencial, debido a que “muchos de los candidatos que llegan al Congreso consideran que han sido electos por su linda cara y sus

MÁS DATOS

■ El voto preferencial permite al elector elegir al candidato de su preferencia entre los que forman parte de la lista que presenta un partido político.

■ En el sistema de la lista cerrada, el elector vota de acuerdo con el orden de la lista de candidatos presentada por la agrupación.

votos preferenciales, y no reconocen que hay un partido político que los llevó hasta allí”.

El vocero humalista, Fredy Otárola, manifestó que su bancada está de acuerdo con el proyecto de ley y resaltó que de este modo los partidos se harán responsables de las personas que lleven al Congreso.

PONEN REPAROS

El vocero fujimorista, Rolando Sousa, sostuvo que su bancada se opone a la eliminación del voto preferencial, ya que considera que no resolverá el problema de representación que afecta al Perú.

Oswaldo Luizar, vocero de Bloque Popular, también aseveró que su bancada no respalda el proyecto de ley, al estimar que favorecerá la existencia de cúpulas partidarias que impedirán el ascenso de nuevos líderes.

Unión por el Perú (UPP) y Alianza Parlamentaria (AP) aún no han tomado una decisión. ■

REPRESENTANTE APRISTA PEREció EN TRÁGICO ACCIDENTE

Congresista Fabiola Salazar recibió multipartidario adiós

■ Eduardo Peláez Bardales, representante de Amazonas, ocupará su curul en el Legislativo

Tras la muerte del congresista Mario Peña Angulo hace unas semanas, el Parlamento volvió a estar de luto ayer. Un aparatoso accidente de tránsito ocurrido en el kilómetro 38 de la antigua Panamericana Norte, en la región Lambayeque, acabó con la vida de la legisladora aprista Fabiola Salazar Leguía (42), quien intentaba llegar a Chiclayo para abordar un avión que la trajera a Lima y participar en la sesión plenaria que estaba programada ayer temprano.

Todo indica que las difíciles condiciones del clima y el cansancio de su chofer, Franklin Fernández, se confabularon para que la camioneta que transportaba a Salazar chocara contra la parte posterior de un camión que transportaba frutas.

El fuerte impacto hizo que el vehículo diera varias vueltas de campana y quedara con las llantas hacia arriba. La muerte de la congresista, quien deja dos niños de 12 y 8 años, fue instantánea.



HOMENAJE. Hasta el Congreso llegó el féretro con los restos de Fabiola Salazar. Apristas y opositores le rindieron sentidos discursos de despedida.

SEPA MÁS

■ La congresista Fabiola Salazar, doctora especializada en patología clínica, había hecho un llamado a los médicos —antes de que iniciaran la huelga— a respetar el derecho de los pacientes.

■ En el homenaje realizado en el Congreso participaron el primer vicepresidente de la República,

Luis Giampietri, el primer ministro, Jorge del Castillo, y la ministra de la Mujer, Susana Pinilla.

■ El Congreso declaró dos días de duelo en el recinto legislativo. Similar medida fue adoptada en la región Amazonas, que era representada por la desaparecida legisladora oficialista.

FLOR RUIZ